

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : LORENA SOFÍA HOYOS MARRERO
DEMANDADO : GELBER ANTONIO GONZÁLEZ MIRANDA
RADICACIÓN : 2016-00639

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 06 de abril de 2017. En la fecha paso la presente demanda al Despacho indicando que existe petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciocho (18) de abril de dos mil diecisiete (2017)

En atención al memorial que antecede, y como quiera que el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 230-161762 se encuentra embargado por cuenta del Juzgado Promiscuo Municipal de Restrepo – Meta dentro de un proceso ejecutivo con acción personal. Al respecto, y con el fin de que se tome nota de la medida cautelar aquí decretada, correspondiente sobre el bien inmueble y/o remanentes que se llegaren a desembargar dentro del proceso ejecutivo No. 50606408900120150003700, por secretaría ofíciase al Juzgado Promiscuo Municipal de Restrepo – Meta, solicitando se tenga en cuenta la prelación de créditos de que trata el artículo 134 del Código de la Infancia y la Adolescencia y el artículo 2495 del Código Civil, y se tome nota del embargo anteriormente mencionado.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez.

 <p>JUZGADO DE CUARTO FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. _____ del _____</p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaria</p>

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : LORENA SOFÍA HOYOS MARRERO
DEMANDADO : GELBER ANTONIO GONZÁLEZ MIRANDA
RADICACIÓN : 2016-00639

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 06 de abril de 2017. En la fecha paso la presente demanda al Despacho indicando que existe petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

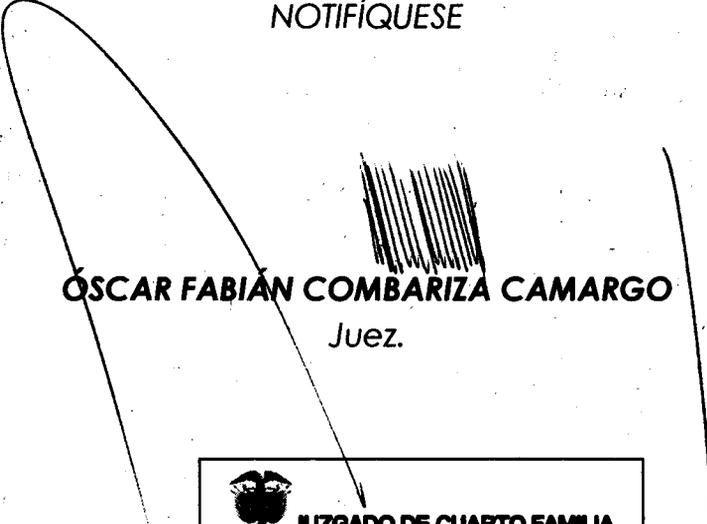
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciocho (18) de abril de dos mil diecisiete (2017)

Se tiene por agregado y en conocimiento de las partes el concepto emitido por la Procuradora de Familia, obrante a folios 69 y 70.

Así mismo, téngase por agregado el oficio proveniente de Datacrédito Experian S.A., visto a folio 71.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIAN COMBARIZA CAMARGO
Juez.

 JUZGADO DE CUARTO FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. _____ del _____
LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaria